

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número número 56 de 2009, seguido a instancias de “Samasa”, frente a don José María Rodríguez Hidalgo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Samasa”, representada por el procurador don Manuel de Benito Oteo, contra don José María Rodríguez Hidalgo, sin procurador asignado, debo condenar y condeno a don José María Rodríguez Hidalgo a que abone a la actora la suma de 5.582,13 euros, intereses legales desde la interposición judicial hasta su pago y abono de costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Deberán acreditar, previamente, el ingreso en la cuenta de consignaciones de este juzgado, en la entidad “Banesto”, agencia número 1033, cuenta número 2542 0000 00 0056 09, el depósito de 50 euros, y en el concepto el dígito 02 (Ley Orgánica 1/2009).

Y encontrándose dicho demandado, don José María Rodríguez Hidalgo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.858/12)